



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
ANIVERSARIO MERCADO COLSUBSIDIO
“GANA 2 MINUTOS PARA MERCAR”
2024**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad organizada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y realizado por Mercado Colsubsidio, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará la actividad, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Colsubsidio quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Colsubsidio, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego implica la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Artículo 1: La Empresa Realizadora. Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio es el organizador de la actividad y como tal será responsable de la misma.

Artículo 2: Descripción General de la Actividad.

Nombre de la Actividad	ANIVERSARIO MERCADO COLSUBSIDIO “GANA 2 MINUTOS PARA MERCAR”
Fecha de Inicio	Dos (2) de marzo 2024
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de marzo 2024 o hasta agotar existencias disponibles (lo que suceda primero)
Cubrimiento	Válido para todos los puntos de venta de MERCADO COLSUBSIDIO a nivel nacional. NO APLICA para compras realizadas en establecimientos comerciales (concesiones) dentro de los supermercados y droguerías dependientes e independientes.
Objetivo	Incentivar las compras en nuestros clientes afiliados y no afiliados.

Artículo 3: Los Participantes: Participan todas las personas afiliadas y no afiliadas a Colsubsidio que cumplan con la condición de compra mínima para la actividad.

En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán poseer documento de identidad válido, el cual deberá ser presentado si resulta acreedor del premio para poder reclamarlo; para los ganadores con nacionalidad distinta a la colombiana deberán presentar documento de identificación y acreditación de permanencia legal en Colombia.

Artículo 4: Vigencia: Esta actividad de destreza y conocimiento tiene vigencia desde el dos (2) al treinta y uno (31) de marzo 2024, o hasta agotar premios disponibles, lo que suceda primero.

Artículo 5: Premios: Para la actividad, Colsubsidio dispone de un total de trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000) representados en trescientos (300) Mercados por valor cada uno de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000) en productos de Mercados Colsubsidio, que el cliente elegirá en la carrera programada “**Gana 2 Minutos Para**



Mercar” no aplica para Droguerías (medicamentos, fórmulas infantiles y botiquín) y Concesiones.


Artículo 6: Registro de Clientes Participantes,

Por cada **DOSCIENTO MIL PESOS (\$200.000) M/CTE.**, en compras de productos del portafolio de MERCADOS COLSUBSIDIO, que se cancelen con cualquier medio de pago autorizado por la Caja, cupo de crédito de la Tarjeta de Afiliación Multiservicios Colsubsidio o la Tarjeta Colsubsidio amparada dentro del periodo de la vigencia de la actividad en productos del portafolio de MERCADOS COLSUBSIDIO; no aplica para Droguerías (medicamentos, fórmulas infantiles y botiquín) y/o Concesiones, el cliente recibirá junto a su tirilla de compra un bono texto con un (1) CÓDIGO (PIN), el cual deberá registrar en la página web prevista por Colsubsidio para participar en la actividad.

Los códigos (PIN) obtenidos por el cliente podrán registrarse para participar única y expresamente durante la fecha de vigencia de la dinámica de **Aniversario Mercado Colsubsidio Gana 2 Minutos Para Mercar.**

Pasos para Registro de Código y participar:

a). Los clientes participantes deben ingresar a la pagina www.aniversariomercadocolsubsidio.com dar clic en el botón “**regístrate aquí**”, diligenciar todos los campos del formulario de registro, que se observan en la siguiente imagen.



Todos los campos son obligatorios

Email:

Crea una clave para tu perfil:

Confirma tu clave:

Tipo de identificación:
-- Seleccione --

Número de identificación:

Nombres:

Apellidos:

Celular:

Acepto política de tratamiento de datos, el aviso de privacidad, y los términos y condiciones de la dinámica

ENVIAR

b). Autorizar el tratamiento de datos personales conforme lo previsto en la **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, [Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013](#), [Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015](#), [el aviso de privacidad y los términos y condiciones de la dinámica](#)

c). Finalizar el registro con el botón “**enviar**”. Una vez diligenciado el formulario en su totalidad, la plataforma arrojará el siguiente mensaje: “**usuario creado correctamente**”, al finalizar el registro, deberá dar clic en continuar e ingresará a su cuenta personal en la que podrá registrar su (s) código (s).

El registro de información personal y autorización de manejo de datos se hará por una sola vez, el correo electrónico que se registre debe estar activo y la clave que se asigne debe ser de fácil recordación, dado que se solicitará para el registro de códigos que posteriormente llegue a adquirir el cliente participante.

Artículo 7. Desarrollo de la Dinámica del juego.

7.1. Los usuarios podrán registrar sus datos personales en la plataforma www.aniversariomercadocolsubsidio.com para inscribirse en la actividad, así como registrar los pines obtenidos en las tirillas de las compras realizadas. Por cada pin activado dentro del rango de fechas de la actividad, el usuario obtendrá la posibilidad de participar en un juego de parejas de imágenes con las siguientes características:

7.2. Se mostrarán en la pantalla 16 casillas organizadas en 4 filas y 4 columnas que ocultarán 8 parejas de imágenes con logotipos de las marcas patrocinadoras.

7.3. Una vez el usuario indique que está listo, comenzará una cuenta regresiva de dos (2) minutos durante los cuales el usuario deberá ir pulsando las imágenes por parejas.

7.4. Ante la primera y segunda pulsación, se revelará la imagen que se encuentra detrás de cada una de las casillas pulsadas.

7.5. Si las imágenes de las casillas son iguales, permanecerán descubiertas indicando que la pareja fue encontrada, pero si no son iguales, ambas casillas volverán a quedar cubiertas por el reverso.

7.6. Si el usuario alcanza a descubrir todas las casillas dentro del tiempo otorgado, quedará dentro de los preclasificados y se registrará el tiempo que le tomó hacerlo. Si el tiempo se le agota, se terminará esa posibilidad de juego y aparecerá un aviso indicando tal situación.

7.7. De esta manera el cliente participante que realice la actividad de forma correcta y en el menor tiempo posible, se convertirá inmediatamente en preseleccionado para ser uno de los trescientos (300) ganadores de un millón de pesos (\$1.000.000) en productos de Mercado Colsubsidio.

7.8. La entrega de los premios se realizará en dos (2) momentos:

- **Primer corte**, se entregarán 50 premios a los ganadores que participaron entre el 2 al 10 de marzo de 2024.

Fecha de entrega de los premios: **14 de marzo de 2024, previa confirmación de zona y punto de venta**

- **Segundo corte**, se entregarán 250 premios a los ganadores que participaron entre el 11 al 31 de marzo de 2024.

Fecha de entrega de los premios: Del 8 al 14 de abril de 2024, **previa confirmación de zona y punto de venta.**

7.9. En caso de empate entre uno o varios participantes, COLSUBSIDIO determinará el ganador, por el cliente que haya realizado mayor número de compras y si persiste el empate, se seleccionará aquel que además haya registrado el primer pin con mayor antelación. Los resultados serán publicados en la página de la actividad, redes sociales y puntos de venta de Mercados Colsubsidio.

7.10. Los ganadores serán contactados por personal autorizado de Colsubsidio para coordinar la **fecha y lugar de participación** de la carrera “**Gana 2 minutos para mercar**”.

En caso de que el ganador no pueda asistir al evento organizado por Mercado Colsubsidio en la fecha propuesta, se le entregará un bono de Mercado por el valor del premio que es de un millón de pesos (\$1.000.000)

7.11. El cliente ganador deberá presentarse en la fecha indicada y lugar dispuesto por Colsubsidio para llevar a cabo la carrera “**Gana 2 minutos para mercar**”, con los siguientes documentos:

- 7.11.1. Tiquete de la compra realizada en mercados Colsubsidio.
- 7.11.2. Bono texto emitido con el código (PIN) de registro.
- 7.11.3. Documento de identificación original
- 7.11.4. Fotocopia de documento de identificación.

7.12. El cliente ganador tendrá **dos (2) minutos** para escoger en un carro de mercado productos de Mercados Colsubsidio, que sumen un total de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**; se exceptúan de la dinámica productos de Droguerías (medicamentos, fórmulas infantiles y botiquín) y productos en Concesiones.

7.13. Una vez finaliza la carrera **“Gana 2 minutos para mercar”** los clientes ganadores deberán diligenciar y firmar un acta de certificación de la entrega del premio.

7.14. El cliente solo podrá ser ganador de un (1) premio durante la vigencia de la actividad, es decir, si sale ganador del premio en el primer corte del 2 al 10 de marzo de 2024, no podrá participar en el segundo corte del 11 al 31 de marzo de 2024.

Artículo 8: Autorizaciones y condiciones especiales:

8.1. Con el diligenciamiento de la información personal, el cliente participante autoriza de manera expresa a Colsubsidio para el tratamiento de datos personales, conforme la norma vigente. (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015), políticas de privacidad, términos y condiciones de la dinámica.

8.2. Si el cliente ganador no se acerca en las fechas indicadas conforme los T&C, a reclamar su premio o no presenta los documentos señalados o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante no lo desea y renuncia al mismo, por tanto, no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, para lo cual aplica lo indicado en este

acápite: **“La responsabilidad de Colsubsidio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al participante ganador”**. En este caso Colsubsidio dispondrá del premio y se lo entregará al siguiente participante en la lista, después del ganador número 300, en el mismo orden de menor tiempo.

8.3. El Cliente ganador será responsable por el costo o gasto que pudiere tener para el retiro, disfrute o redención del premio, así como para la participación de la actividad, sin perjuicio de los gastos que asume Colsubsidio por el desarrollo de la presente actividad.

8.4. Los premios de la actividad se encuentran listos para entregar por parte de Colsubsidio, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley.

8.5. El cliente ganador que, al momento de realizar la actividad **Aniversario Mercado Colsubsidio Ganaste 2 minutos para mercar** seleccione productos que sumen un valor mayor al entregado, es decir (\$1.000.000) podrá cancelar el saldo con cualquier medio de pago autorizado por Colsubsidio o en su efecto solo contabilizar los productos que sumen el monto ganador.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, del periodo de la vigencia de la actividad, se llegare a descubrir que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, Colsubsidio podrá descalificarlo y negarse a entregar el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por vías legales.

Artículo 10: Responsabilidad. Condiciones y restricciones: **a).** La participación de los interesados, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. **b).** Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Unidad de Marketing de Mercados Colsubsidio, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentare en estricto apego a las leyes de la República. **c).** La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada uno de los premios. **d).** El ganador releva de toda responsabilidad a Colsubsidio de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. **e).** Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

f). Colsubsidio en ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño, pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización del bono texto “con el código (PIN)” y del tiquete de compra, g). Cada ganador, firmará acta, planilla y/o formato establecido por Mercados Colsubsidio, para registro y control de premios, presentando los documentos requeridos de acuerdo con el artículo 7, conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Colsubsidio de toda responsabilidad h). El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. Para efectos de enfermedad o fallecimiento del cliente ganador, los herederos deberán allegar soportes documentales (sucesión) y/o documentos que acrediten como herederos i). El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme los términos y condiciones dispuestos. j. Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia. k. Los productos entregados como premios tendrán la garantía de fabricante, conforme lo dispone el Estatuto del Consumidor.

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad organizada por Colsubsidio.

Artículo 12. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Colsubsidio deseen hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen; Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro del punto de venta de MERCADO COLSUBSIDIO autorizados a nivel nacional. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como, para actividades



adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de Colsubsidio relacionadas con la marca de Colsubsidio, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 13. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad y/o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa realizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los clientes y será publicado en la página <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>

Artículo No. 15: Colsubsidio en cumplimiento de lo definido por las normas legales existentes adjunta al presente reglamento el Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Anexo No 1 y No 2). Consulta en <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>

AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y el Decreto 1074 del 2015 e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Bogotá, 18 de abril de 2013 / Actualizado 03 febrero de 2017

VIGILADO SuperSubsidio 



AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Por lo anterior, autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contactos, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, teléfonos fijos, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos de Colsubsidio y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Así mismo, puede consultar el Aviso de privacidad y el Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en la página www.colsubsidio.com

VIGILADO SuperSubsidio 